



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 260-2022-CU - Lambayeque, 06 de mayo del 2022

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria.	07 y 08 de mayo del 2022
Comisión Central: Inscripción del postulante.	08 al 10 de mayo del 2022
Comisión Central: publicación de postulantes admitidos para la evaluación de contratación docente.	11 mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases del concurso.	12 mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Envió relación de los postulantes declarados aptos para la publicación a la Comisión Central.	13 de mayo del 2022 (hasta las 5:00 pm)
Comisión Central: Publicación de postulantes aptos.	13 de mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en el Anexo 3 del reglamento.	13-16 de mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Envía puntaje obtenidos de los postulantes a la Comisión Central.	16 de mayo del 2022
Comisión Central: publicación de puntaje obtenido por los postulantes y admisión de reclamos en primera instancia.	17 de mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Absolver, en primera instancia, las consultas y reclamos formulados por los docentes.	18 de mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: remitir al Decanato los resultados de la evaluación de méritos de cada uno de los postulantes.	19 de mayo del 2022
Consejos de facultades: aprobar y remitir resultados de la evaluación de méritos	20 de mayo del 2022
Comisión Central revisa los resultados del concurso de cada Facultad.	23 - 25 de mayo del 2022
Aprobación del Consejo universitario	26 -27 de mayo del 2022
Publicación de resultados	28 de mayo del 2022
Informe de plazas a concurso	El cuadro general de plazas estará disponible en la Página Web de la Universidad (en este link) http://www.unprg.edu.pe/univ/portal/Convocatoria.php
Requisitos	Lo señalado en las bases del presente concurso, el Reglamento de Concurso Público Virtual Para Contrato Docente De La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
Inscripción de recepción de documentos	inscripciones_concursodocente@unprg.edu.pe
Horario	08:00 hasta las 17:00 horas inscripciones_concursodocente@unprg.edu.pe





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 260-2022-CU
Lambayeque, 06 de mayo del 2022

VISTO:

El Oficio 0923-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 06 de mayo de 2022, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante el cual solicita, entre otros, aprobar las Plazas y el Cronograma para la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente - Ciclo Académico 2022-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 1870-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad precisan que, el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, establecen que, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el numeral 65.1.1° del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 28.1.1° del artículo 28° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Vicerrectorado académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el numeral 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los Docentes en la Universidad.

Que, con Resolución N° 173-2022-CU, de fecha 08 de marzo del 2022, se aprobó el calendario académico 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asimismo, se aprobó la Matriz para la Programación Académica 2022-I concerniente a la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo.

Que, mediante Resolución N° 255-2022-CU, de fecha 04 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente – Ciclo Académico 2022-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, a través de la Resolución N° 259-2022-CU, de fecha 06 de mayo del 2022, se resolvió designar a la Comisión Central de Contratación Docente para el Ciclo Académico 2022-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el artículo 6° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente – Ciclo Académico 2022-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala expresamente que, el Consejo Universitario aprueba el cuadro de Plazas para Contrato Docente a propuesta del Consejo de Facultad. Por su parte, el artículo 10° del citado cuerpo normativo establece que, la convocatoria a concurso público de contratación virtual docente se realiza con tres semanas de anticipación al inicio del semestre académico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 260-2022-CU
Lambayeque, 06 de mayo del 2022

En ese sentido, el artículo 8° del referido Reglamento señala que, la convocatoria contiene: número de plazas sometidas a concurso para cada facultad, de acuerdo a los tipos de contrato (de conformidad con las normas del Ministerio de Economía y Finanzas); requisitos de cada plaza vacante (clase, categoría y especialidad); cronograma del concurso; así como plazo, fecha y horario de atención virtual para la inscripción del postulante y presentación de documentos.

Que, el artículo Artículo 10° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente – Ciclo Académico 2022-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, mediante Oficio circular N° 036-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 13 de abril del 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo solicitó a los decanos de las diversas facultades sus requerimientos de contrato docente para el Semestre académico 2022-I, ello toda vez que, de la reunión sostenida el día de la fecha, se acordó convocar a Concurso público de méritos para aquellas facultades que requieran cubrir plazas de contrato docente para el citado semestre. Asimismo, acordó la renovación de contrato, para el semestre académico 2022-I, solo para los Docentes RENACYT.

Que, con Oficio N° 0915-2022-VIRTUAL VRACAD, de fecha 06 de mayo del 2022, el Vicerrector Académico, dirigiéndose al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, solicita la ampliación presupuestal para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo académico 2022-I, para lo cual precisa que la demanda de asignaturas a dictarse es mayor con respecto a los ciclos pasados 2020 y 2021. Asimismo, precisa que se debe tener en cuenta que, debido al retorno gradual a la presencialidad en nuestra casa de estudios, se tiene que respetar el aforo en aulas y laboratorios, lo cual requiere que se trabaje en dos grupos.

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 195-2022-OPP, de fecha 06 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, manifiesta que se justifica la ampliación de la Disponibilidad Presupuestal para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo hasta por el monto de Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Setenta y Cinco con 56/100 soles (S/ 1, 430,375.56), para el pago de remuneraciones, incluyendo cargas sociales, durante el Ciclo académico 2022-I, de 153 docentes, según la clasificación del docente contratado, de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificación	Cantidad	Remuneración	Remuneración Ciclo	Essalud	Essalud Ciclo	Total ciclo
B1	94	2,514.00	945,264.00	226.26	85,073.76	1,030,337.76
B2	53	1,257.00	266,484.00	113.13	23,983.56	290,467.56
B3	2	628.50	5,028.00	83.70	669.60	5,697.60
A1	4	5,956.00	95,296.00	536.04	8,576.64	103,872.64
Total	153	10,355.50	1,312,072.00	959.13	118,303.56	1,430,375.56

Que, mediante Oficio N° 0923-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 06 de mayo del 2022, el Vicerrector Académico, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, remite el Cronograma y las Plazas para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente – Ciclo Académico 2022-I, a efectos de que sea considerado como punto de agenda y, en consecuencia, sea aprobado por el Consejo Universitario.

Que, el Consejo Universitario, en la continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 011-2022-CU, de fecha 06 de mayo de 2022, acordó aprobar las plazas y el cronograma para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente – Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 260-2022-CU
Lambayeque, 06 de mayo del 2022

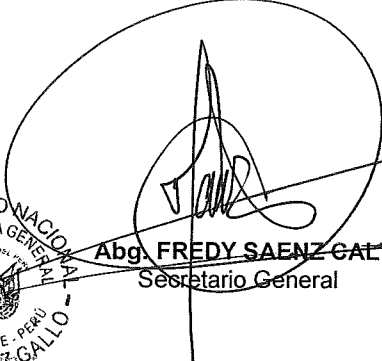

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Plazas para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme a los anexos que, en veintiocho (28) folios, se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

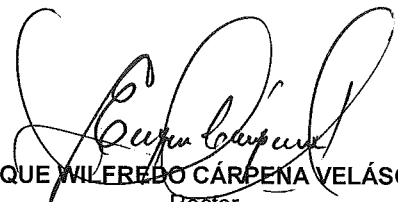

Artículo 2°.- Aprobar el Cronograma para la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al anexo que, en un (01) folio, se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultades, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ GALVAY
Secretario General


 UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector